## SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA 77311025456

# LEONTINA DEL CARMEN ROJAS ESCALONA RUT. Nº 7.615.354-K

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 12/04/2011

DPAA..08 N° Ex. 77311000840\_/ VISTOS: La solicitud de fecha 31-03-2011, presentada por doña(a) **LEONTINA DEL CARMEN ROJAS ESCALONA**, **RUT Nº 7.615.354-K**, con domicilio en calle **VICTOR LAMAS N° 1290 FACULTAD CIENCIAS**, de la Comuna de **CONCEPCIÓN**, giro comercial: **CAFETERIA**, **PASTELERIA**, **BEBIDAS ANALCOHOLICAS**, **KIOSCO FLIENTE DE SODA Y SERVICIO DE RANQUETERÍA**, en la que solicita autorización para emitir

KIOSCO, FUENTE DE SODA Y SERVICIO DE BANQUETERÍA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que, la contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle VICTOR LAMAS N° 1290 FACULTAD CIENCIAS, de la Comuna de CONCEPCIÓN, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-230	B5ADA00085L	120484	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETURN; MACRO 1; CANCEL; % - (Se autoriza con un máximo de descuento del 50%); % +; (-).

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art.  $6^{\circ}$ , letra B,  $N^{\circ}$  5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución  $N^{\circ}$  Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

# **SE RESUELVE**:

### HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a LEONTINA DEL CARMEN

ROJAS ESCALONA, Rut. Nº 7.615.354-K, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la perdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo

las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

RAMON CONCHA VELIS
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

RCV/AMF/AMV. DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- -TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)
- LEONTINA DEL CARMEN ROJAS ESCÁLONA VICTOR LAMAS Nº 1290 FACULTAD CIENCIAS

CONCEPCIÓN